



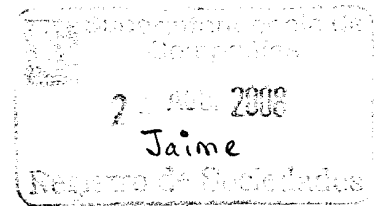
JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña
Edif. Multicentro, Oficina 703
Telfs.: 2529-537 / 2540-688
Fax: (593-2) 2500-130
Quito - Ecuador

28023

Quito, 22 de agosto de 2008

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



17h

Estimados señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cumplo hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **JARDINES PIAVERI COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 11 de abril del 2008, debidamente marginada en el Registro de la Propiedad de Latacunga, al margen de la partida No. 56 del Registro Mercantil, del mismo cantón, el 23 de junio de 2008.

CEDENTES:

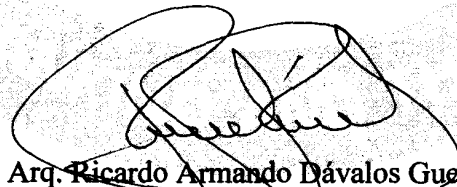
Señores: José Ricardo Dávalos Díaz y Alberto Rosales Ortega

CESIONARIOS:

Señores: Ricardo Dávalos Guevara, María Piedad Dávalos Díaz y Verónica Dávalos Díaz.

Los cedentes y cesionarios, respectivamente, son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,


Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara
PRESIDENTE
SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL

NOBLESIENTO DE PRESIDENTE Y
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO
2008/08/28 J7



JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña
Edif. Multicentro, Oficina 703
Telfs.: 2529-537 / 2540-688
Fax: (593-2) 2500-130
Quito - Ecuador



Quito, a 30 de junio de 2008.

Señor Arquitecto Don
Ricardo Armando Dávalos Guevara
Ciudad.

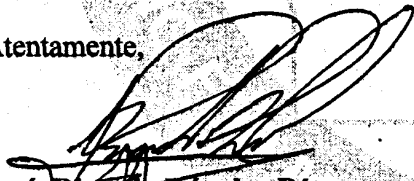
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de socios de la Compañía **JARDINES PIAVERI C. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS** contados desde esta fecha.- Reemplaza en sus funciones al señor Rafael Alberto Rosales Ortega, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Latacunga el 29 de marzo de 2006, a fs. 071, bajo la partida No. 0076.

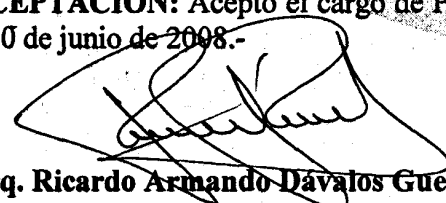
Sus principales atribuciones están contempladas en el Artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura pública de constitución otorgada el día 25 de abril de 1996, ante el Notario 24o. del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 11 de junio del mismo año.- Tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o separadamente con el Gerente General.

Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


José Ricardo Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **JARDINES PIAVERI L C. LTDA.** Quito,
a 30 de junio de 2008.-


Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara
C.C. 0600785943



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0199 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a seis de agosto del dos mil ocho - **x.x.x.x.**

[Handwritten signature]
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI C. LTDA.**

4
5 **QUE OTORGAN:**
6 **INGENIERO JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ,**
7 **SU CONYUGE Y OTROS**

8
9 **A FAVOR DE:**
10 **ARQUITECTO RICARDO DAVALOS GUEVARA**
11 **Y OTROS**

12
13 **CUANTIA: \$ 425.000,00**

DI 3 COPIAS

14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
16 Ecuador, hoy día viernes once de abril de dos mil ocho, ante mi, Doctor
17 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón
18 Quito, concurren a la celebración del presente contrato por una parte los
19 señores Ingeniero José Ricardo Dávalos Díaz y su cónyuge la señora Marie
20 Aleth Martín de Dávalos, por sus propios derechos y por los de la sociedad
21 conyugal por ellos formada, el señor Alberto Rosales Ortega y su mujer la
22 señora María Piedad Dávalos Díaz, por sus propios derechos y los de la
23 sociedad conyugal por ellos formada y a quienes podrá citarse como los
24 CEDENTES; y, por otra parte, los señores Arquitecto Ricardo Dávalos
25 Guevara, María Piedad y Verónica Dávalos Díaz, por sus propios derechos.-
26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora
27 Marie Aleth Martín, que es venezolana, casados, mayores de edad,
28 domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO PAG. - 1 -



1 quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública
2 la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
3 NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la siguiente minuta:
4 PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren libre y voluntariamente a la
5 celebración del presente contrato: UNO.- Por una parte, los señores
6 Ingeniero José Ricardo Dávalos Díaz y su cónyuge la señora Marie Aleth
7 Martín de Dávalos, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal
8 por ellos formada. El señor Alberto Rosales Ortega y su mujer la señora
9 María Piedad Dávalos Díaz, por sus propios derechos y los de la sociedad
10 conyugal por ellos formada y a quienes en adelante podrá citarse como LOS
11 CEDENTES. DOS.- Por otra parte, los señores Arquitecto Ricardo Dávalos
12 Guevara, María Piedad y Verónica Dávalos Díaz, por sus propios derechos.
13 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora
14 Marie Aleth Martín, que es venezolana, mayores de edad, casados,
15 domiciliados en Quito, a quienes en adelante podrá citarse como LOS
16 CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante
17 escritura pública otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa
18 y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la
19 compañía Jardines Piaveri Compañía Limitada, con un capital de Treinta
20 millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el
21 once de junio del mismo año.- DOS.- Luego de varios aumentos de capital
22 y una cesión de participaciones el capital actual de la Compañía, está fijado
23 en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES y distribuido en la siguiente
24 forma: -----

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
José Ricardo Dávalos Díaz	425.000	425.000
<u>Alberto Rosales Ortega</u>	<u>75.000</u>	<u>75.000</u>
TOTAL	500.000	500.000

1 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Jardines
2 Piaveri Cia. Ltda. reunida el día tres de abril de dos mil ocho, autorizó a los
3 CEDENTES ceder las participaciones sociales que poseen en la Compañía a
4 favor de los CESIONARIOS, la siguiente forma: -----

5 <u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
6 José Ricardo Dávalos Díaz	Ricardo Dávalos Guevara	275.000
7 José Ricardo Dávalos Díaz	María Piedad Dávalos Díaz	75.000
8 Alberto Rosales Ortega	Verónica Dávalos Díaz	75.000

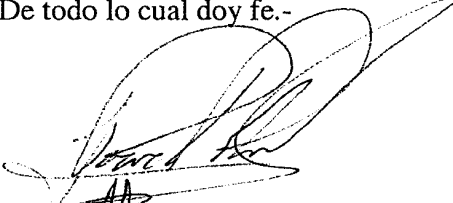
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
10 que quedan señalados, LOS CEDENTES tiene a bien ceder y transferir en
11 favor de los respectivos CESIONARIOS las participaciones sociales que
12 poseen en la compañía JARDINES PIAVERI Cia. Ltda., en la forma
13 detallada en el cuadro anterior.- Las transferencias convenidas, comprenden,
14 además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían
15 corresponder a LOS CEDENTES, por reservas de cualquier clase, utilidades
16 no distribuidas o en curso y cualquier otro rubro patrimonial, sin que por lo
17 mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación
18 con las participaciones que transfieren.- Como consecuencia de las cesiones
19 precedentes el capital de la Compañía JARDINES PIAVERI COMPAÑÍA
20 LIMITADA, queda distribuido en la siguiente forma :

21 <u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
22 Ricardo Dávalos Guevara	275.000
23 María Piedad Dávalos Díaz	75.000
24 Verónica Dávalos Díaz	75.000
25 <u>José Ricardo Dávalos Díaz</u>	<u>75.000</u>
26 TOTAL	500.000

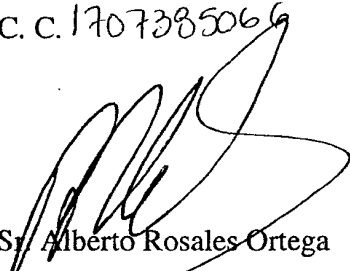
27 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por el señor
28 Gerente General de la Compañía.- Agregue, señor Notario, las restantes

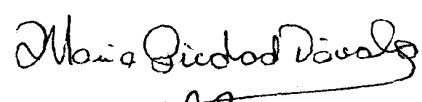


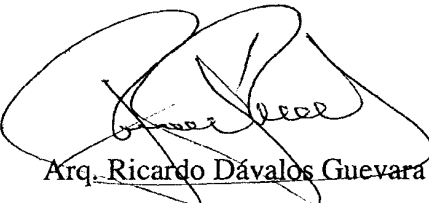
1 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la
2 minuta que está firmada por el Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula
3 profesional número nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Quito,
4 que los otorgantes elevan a escritura pública con todos los efectos legales.-
5 Léida que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, la escritura
6 que antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.-
7 De todo lo cual doy fe.-

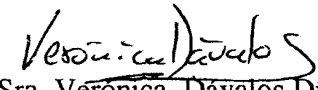
8
9
10 
11 Ing. José Ricardo Dávalos Díaz
12 C. C. 1707385066


Sra. Marie Aleth Martín
C. C. 1715551683

13
14
15 
16 Sr. Alberto Rosales Ortega
17 C. C. 170361799-1


Sra. Maria P. Dávalos Díaz
C. C. 170740585-6

18
19
20 
21 Arq. Ricardo Dávalos Guevara
22 C. C.


Sra. Verónica Dávalos Díaz
170740586-4.

23
24
25 **EL NOTARIO.- F) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,**
26 **Notario Vigésimo Cuarto de este cantón.-**
27
28



JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña
Edif. Multicentro, Oficina 703
Telfs.: 2529-537 / 2540-688
Fax: (593-2) 2500-130
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI C. LTDA.

En Quito, el día de hoy, tres de abril de 2008, a las 17h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio Multicentro, en la Ave. 6 de Diciembre y la Niña, debidamente convocados, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
José Ricardo Dávalos Díaz	425.000	425.000
Alberto Rosales Ortega	75.000	75.000
TOTAL	500.000	500.000

El señor Alberto Rosales Ortega, Presidente de la Compañía solicita que el Ingeniero José Ricardo Dávalos, Gerente General y Secretario verifique el quórum existente, determinándose que se halla presente el 100% del capital social.

El señor Presidente declara legalmente instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el orden del día, que los asistentes aprueban por unanimidad.

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Los socios de la Compañía señores José Ricardo Dávalos Díaz y Alberto Rosales Ortega, expresan su deseo de transferir participaciones sociales de la Compañía de acuerdo con el detalle que se precisa más adelante y para lo que solicitan la respectiva autorización de la Junta General.

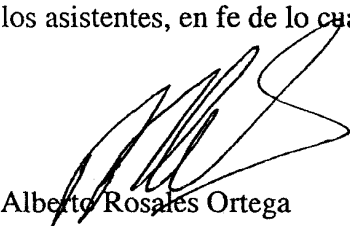
La Junta General, por unanimidad, acuerda autorizar a los socios de la Compañía antes nombrados para que transfieran participaciones sociales de la Compañía, en la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
José Ricardo Dávalos Díaz	Ricardo Dávalos Guevara	275.000
José Ricardo Dávalos Díaz	María Piedad Dávalos Díaz	75.000
Alberto Rosales Ortega	Verónica Dávalos Díaz	75.000

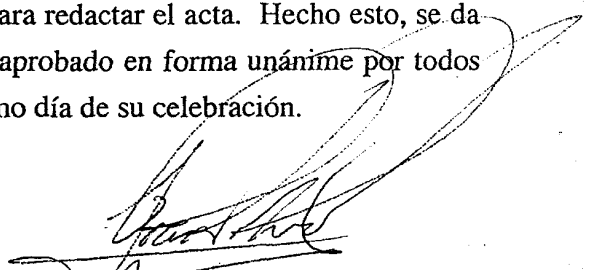


Se autoriza además que el señor Gerente General emita la certificación correspondiente.

Por haber concluido el tratamiento del asunto para el que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.



Alberto Rosales Ortega
Presidente



Ing. José R. Dávalos Díaz
Gerente General- Secretario



JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña
Edif. Multicentro, Oficina 703
Telfs.: 2529-537 / 2540-688
Fax: (593-2) 2500-130
Quito - Ecuador

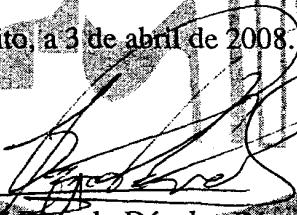
CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **JARDINES PIAVERI C. Ltda.** certifico que la Junta General de Socios de la Compañía en la reunión del 3 de abril de 2008, por unanimidad, autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
José Ricardo Dávalos Díaz	Ricardo Dávalos Guevara	275.000
José Ricardo Dávalos Díaz	María Piedad Dávalos Díaz	75.000
Alberto Rosales Ortega	Verónica Dávalos Díaz	75.000

Cada participación tiene un valor nominal de UN DOLAR y todas se hallan íntegramente pagadas.

Quito, a 3 de abril de 2008.

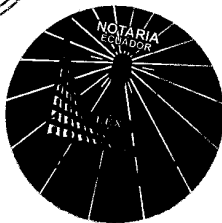

José Ricardo Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí el once de abril del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el Ingeniero José Ricardo Dávalos Díaz y Otros a favor del Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara y Otros, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de junio del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco abril de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el Señor Ingeniero JOSE RICARDO DÁVALOS DIAZ Y OTROS, a favor del señor Arquitecto RICARDO DÁVALOS GUEVARA Y OTROS, otorgada en esta misma Notaria, el once de abril del dos mil ocho.- Quito, diez de junio del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO



RAZON:- Tome nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 56 constante a fojas 41 a 46, del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos noventa y seis.- Latacunga, veintitres de junio del dos mil ocho.- SCHV

[Signature]
EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

